

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- 4 FEB 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
No. 11001-31-10-022-2019-01290-00

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación personal del extremo pasivo de la acción en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 1 de fecha - 5 FEB 2021  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario